

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00799-00 (pertenencia)

Como quiera que el Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá mediante providencia adiada 16 de abril de 2021 dispuso la remisión del proceso de pertinencia instaurado por la señora Otilia Arciniegas Millán en contra del señor Alfredo Luis Guerrero Estrada, Herederos Indeterminados y/o Demás Personas Indeterminadas al Juez Civil Municipal de Bogotá en razón de carecer competencia para su conocimiento, por factor cuantía, de la revisión efectuada a las diligencias adelantadas al interior de este trámite se observa que dicho proceso fue adjudicado de manera preliminar al Juzgado Treinta y Seis Civil Municipal de Bogotá, por lo tanto, el Juzgado

RESUELVE:

REMITIR las presentes diligencias al correo reportado para tal efecto por el Juzgado Treinta y Seis Civil Municipal de Bogotá, para lo su competencia. Déjese las constancias respectivas.

**NOTÍFIQUESE**

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA  
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5fce3a8ec14def9c35da00ed6393972921c5ea40be2dcc8d83188de542d4d031**

Documento generado en 26/10/2021 12:53:03 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**